CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Estipulaciones

1. **GENERAL**: Las presentes Condiciones Generales son aplicables a todas las ventas y/o suministros que CENTRAL VIDRIERA GRANADINA, S.L. (en adelante CVGLASS) realice a sus clientes. En ningún caso pueden ser anuladas o sustituidas por clausulas distintas que pretenda el cliente hacer constar en los pedidos. Para la validez de cualquier cláusula contractual complementaria en las presentes condiciones generales será necesaria la aceptación expresa y por escrito por parte de CVGLASS a dichas cláusulas complementarias.
   Los presentes términos y condiciones de venta que se detallan a continuación regulan las relaciones contractuales entre las partes, **y son expresamente aceptados por ambas partes.**

2. **PEDIDOS y PROCEDIMIENTO DE COMPRA:** La simple emisión de un pedido por el cliente, por cualesquiera de los canales habilitados al efecto, implica **la plena conformidad de dichas condiciones generales**, la expresa aceptación de las estipulaciones y términos contractuales y particulares, y del precio a pagar por los materiales, que vienen referenciado en el documento "pedido", junto a la descripción de los mismos. De igual modo, la recepción del pedido y la firma del albarán de entrega, **ratifica** la plena conformidad con las presentes condiciones generales.
   Únicamente se tramitarán los pedidos que curse el cliente, cuando éste se encuentre al corriente de pago.
   Los pedidos se realizarán como forma general por escrito o vía email con la firma del cliente. Si excepcionalmente los pedidos se realizaran de forma verbal (VÍA TELEFONICA), el cliente será el único responsable de los errores que pudieran producirse.
   La anulación de pedidos por parte del cliente llevará aparejada la obligación de satisfacer a su cargo los materiales que se hayan utilizado y el trabajo realizado hasta el momento.
   Para la medición de vidrios se aplicarán los múltiplos estándar de CVGLASS que el cliente manifiesta conocer. Existe un mínimo facturable en función del tipo de artículo, que se aplicará en el supuesto de no alcanzar la superficie mínima a facturar.
   Cuando el pedido no se ajuste exactamente al presupuesto que pudiera haber sido facilitado al cliente bien sea por diferencia en cantidades, formas o cualquier otra circunstancia, el precio que aparezca en el presupuesto podrá sufrir variaciones.
   Cuando se requiera trabajar sobre plantillas suministradas por el cliente, deberán proporcionarse correctamente identificadas, ser de un material rígido e indeformable para que no alteren las dimensiones, las mismas serán incorporadas a pedido por nuestro personal, facturando a 6 € por unidad de plantilla, y en caso de conllevar medición será por tiempo de 38 €/hora. Las plantillas serán desechadas un plazo de 30 días desde su medición.
   Cuando se requiera trabajar con artículos fabricados con piezas o materiales facilitados por el cliente, CVGLASS queda relevada de toda responsabilidad de los defectos que provengan de las mismas.

3. **TRANSPORTE y SUMINISTRO:** Con carácter general CVGLASS efectuara la entrega de las mercancías por sus propios medios de transporte. Salvo pacto expreso o acuerdo por escrito la mercancía viajara por cuenta y riesgo del cliente.

   En el supuesto que se produjese una variación del destino de la mercancía sobre el inicialmente concebido en el pedido, el riesgo y ventura del transporte será por cuenta, cargo y responsabilidad del cliente, en este caso, los costes en horas de operarios y kilometrajes serán facturados aparte.

Bajo ningún concepto los choferes de CVGLASS accederán a zonas no autorizadas por el reglamento de circulación para realizar la entrega de la mercancía, ni infringirán la normativa o señalización de tráfico, ni incumplirán los tiempos de descansos o conducción establecidos.

Los materiales pedidos por el cliente se servirán a granel, en los caballetes, y/o cualquier otro medio que CVGLASS considere más apto para ello. **Es obligación del cliente verificar el material suministrado en el momento de la entrega, debiéndose concretar las posibles deficiencias o quejas en el albarán de entrega**, si por el contrario no se concretan, implica la recepción del material en su correcto estado y plena conformidad. Para volúmenes de gran tamaño que condicionen la carga, se facturará un porte especial. En el caso de que, para la entrega de mercancía, **sea necesario la obtención de autorización, licencia, permiso o análogos, será el cliente el único responsable de su obtención**, dicha autorización deberá estar gestionada por anticipado. La demora en la entrega, independientemente de la causa, no podrá ser motivo de anulación del pedido, ni otorgará derecho indemnizatorio alguno a favor del cliente. En el caso que se soliciten ayudas de colocación, estos trabajos se facturaran aparte, siendo las posibles roturas y/o accidentes por cuenta, cargo y responsabilidad del cliente. En el caso de que, **la entrega deba de realizarse en un sitio distinto al domicilio fiscal del cliente, se incluirá el coste de desplazamiento, siendo este de 100 €** para pedidos de importes inferiores a 3.000 € + IVA, para los pedidos de superior importe el servicio será gratuito. Para las entregas fuera de las rutas habituales establecidas, se facturará un importe fijo de 200 €, a este importe se le incrementará 1€/km desde las instalaciones de CVGLASS has el punto de entrega.

4. **EMBALAJE:** Los caballetes que se usan para el servicio del vidrio constituyen un mero elemento auxiliar del transporte que ha de ser devuelto a la descarga de la mercancía, si no es devuelto, **transcurridos un plazo de quince días hábiles desde la entrega se facturara mensualmente 50 € en concepto de alquiler para los caballetes estándar y 75 € para los dobles o reforzados.** Transcurridos tres meses de la NO devolución, dicho caballetes se consideran vendidos y serán facturados al cliente según las siguientes condiciones.

    a. Caballete amarillo estándar: 300 € + I.V.A
    b. Caballete amarillo doble: 600 € + I.V.A
    c. Caballete azul reforzado: 450 € + I.V.A

    Corresponde al cliente la obligación de conservación en buen estado de los diferentes equipos depositados, debiendo asegurar su regreso al almacén de CVGLASS por su cuenta o bien conservarlos en el suyo hasta que CVGLASS proceda a su retirada. En todo caso, el cliente será responsable de cuantos daños y perjuicios se pudieran causar de forma directa o indirecta por los mismos, desde que se efectué la descarga de las mercancías.

5. **PRECIOS:** Los precios son los que figuran en las tarifas de CVGLASS. Los precios indicados en los presupuestos de CVGLASS, salvo indicación en contra, tienen una validez de quince días.

    Pasado dicho plazo, se entenderá rechazada la oferta por parte del cliente, reservándose CVGLASS la revisión de los precios sin previo aviso en función de la evolución de las condiciones económicas. La facturación de los productos se efectúa en base a la tarifa vigente del día del envío.

6. **PAGOS Y GASTOS FINANCIEROS:** El cliente se obliga a pagar el precio de las mercancías más los gastos concurrentes y, en su caso, los recargos aplicables con arreglo a los términos establecidos en la factura u otra comunicación escrita remitida por CVGLASS, no estando permitida ninguna compensación de créditos unilateral por parte del cliente sin consentimiento expreso y escrito de CVGLASS. El cliente no puede realizar deducción alguna respecto a ningún pago sin el previo consentimiento escrito de CVGLASS.

CVGLASS puede establecer condiciones de crédito para el cliente, así como modificar dichas condiciones, crear o modificar límites de crédito o cesar en la concesión de crédito en cualquier momento a su sola discreción. El pago de las facturas se realizará al contado, salvo que expresamente y por escrito se disponga otra cosa. La aceptación por CVGLASS de cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro tipo de efectos comerciales o bancarios como medio de pago no producirá una novación del contrato y se entenderán en todo caso recibidos "salvo buen fin" de modo que el pago se considerará realizado únicamente en el momento de que CVGLASS haya recibido efectivamente los fondos de su banco.
En todo caso serán a cuenta del cliente todos los gastos generados por embalaje, transporte u otra manipulación especial solicitada por él y aceptadas por CVGLASS. Así como los recargos debidos al retraso del cliente en la descarga de camiones y cualquier otro gasto o coste de cualquier tipo en que hay incurrido CVGLASS como resultado de actuaciones o peticiones especiales del cliente.
En caso de que el cliente deje de hacer un pago a su vencimiento ello constituirá incumplimiento de un término fundamental del contrato quedando facultada CVGLASS para:

1. Detener la producción de los pedidos en marcha, si el cliente no se pone al corriente en sus pagos y garantiza de manera suficiente el pago mediante aval bancario a primer requerimiento u otra garantía que se exija en el plazo que CVGLASS fije y comunique al cliente.
2. Considerar por su mera voluntad como vencida, líquidas y exigible desde el momento del impago el resto de los plazos pendientes derivados de una misma venta o suministro.
3. Ejercitar los derechos derivados de la reserva de dominio con la que se formaliza la venta en los términos establecidos en la cláusula así rotulada de estas condiciones generales.

En caso de devolución de cualquier efecto comercial, CVGLASS facturará unos gastos por devolución del 6 % del importe nominal, con un mínimo de 6 €.
En caso de impago serán de cuenta del cliente, que vendrá obligado a su pago, todos los gastos de cobro, incluidos gastos y costas judiciales de cualquier tipo, así como derechos y honorarios de Abogados y Procuradores de Tribunales, incluso aunque no fueren preceptivos.

7. LIMITACIÓN DE GARANTIAS Y DAÑOS:

IDENTIFICACIÓN SGG CLIMALIT: La existencia en el mercado de acristalamientos parecidos a SGG CLIMALIT está llevando a ciertas confusiones. Por ello, si usted deposita su confianza en la marca líder SGG CLIMALIT, compruebe y exija los 3 identificadores en cada volumen:

1. Sello impreso sobre el vidrio en el interior de la cámara, legible desde el interior del local, conteniendo el código de fabricación.
2. Grabado SGG CLIMALIT sobre el perfil intercalario.
3. Etiqueta autoadhesiva de garantía del fabricante.

Sólo así podrá asegurarse de la autenticidad del producto adquirido y contar con los beneficios exclusivos de SGG CLIMALIT.

GARANTÍA: 10 AÑOS
SGG CLIMALIT está garantizado por el fabricante durante un período de 10 años a partir de la fecha de fabricación, contra todo defecto de fabricación que pueda producir disminución de visibilidad a causa de:

– Formación de condensaciones sobre las caras internas de las cámaras.
– Depósitos de polvo sobre las caras internas de las cámaras.

Todo lo anterior se entiende, siempre que las condiciones de utilización hayan sido normales y se hayan respetado las especificaciones de fabricación de **Central Vidriera Granadina S.L.**, así como las normas de colocación establecidas por CITAV en el Manual del Vidrio, o contempladas en la normativa oficial.

LA GARANTÍA SGG CLIMALIT NO TENDRÁ VALIDEZ EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- Cuando el vidrio sea manipulado posteriormente a su fabricación por parte del cliente.
- Cuando se incorporen al mismo componentes facilitados por el cliente (parrillas, barrotillos, vidrios pintados, vidrieras, etc.), o bien componentes susceptibles de alterarse y que no hayan sido sometidos a ensayo (como es el caso de planchas de PVC que son incorporadas bajo petición del cliente).
- Cuando el calzado del vidrio sea inadecuado y se produzcan deterioros en el mismo, bien por la acción del agua o de las dilataciones del vidrio y/o carpintería.
- Cuando el vidrio presente descomposición en el sellado perimetral, a consecuencia del agua, por falta de drenaje en el galce de la carpintería, o por ataque de la radiación solar, o por la utilización de sellantes de 1ª barrera incompatibles con la silicona estructural, poliuretano y polisulfuro.
- Cuando haya deformaciones en la carpintería por el peso del vidrio o las presiones del viento.
- Volúmenes con dimensiones mayores de 350 x 250 cm que requieren de fabricación manual.
- Volúmenes con dimensiones inferiores a 39 x 39 cm que requieren de fabricación manual.
- Composiciones con dos y tres cámaras que excedan los 3,6 m2.
- Volúmenes con formas especiales que requieren de fabricación manual.
- Cuando se produzcan roturas de origen térmico.
- Deficiente almacenamiento en obra, es decir, vidrios expuestos a humedad, sol y polvo.

- Volúmenes de laminado de elevadas dimensiones sin canto pulido (recomendamos pulir el canto a todos los SGG STADIP, ya sean para SGG CLIMALIT o su colocación en monolítico, ya que no podemos hacernos cargo de las roturas que se produzcan posteriormente).
- Volúmenes con escuadras o taquillas en productos sin templar.

LAS REPOSICIONES DE SGG CLIMALIT SE HARÁN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CONDICIONES: La garantía del producto sólo cubre ***el suministro del vidrio*** y, por lo tanto, no contempla otros gastos que pudieran originarse en el desmontaje y nueva colocación del vidrio o debidos a un deficiente almacenaje en obra, por lo que recomendamos que, dentro de las posibilidades, se verifique el estado del vidrio en el momento del suministro. Para que así conste, el género recibido será revisado por el cliente y el chófer a la hora de la descarga.

La firma de los albaranes que reflejan la mercancía implicará la aceptación del material que indican los mismos, haciendo constar en ellos las anomalías que pudiera tener el material. Si no se hace constar incidencia alguna en el albarán, daremos como buena la entrega del género, **NO ADMITIENDO NINGUNA RECLAMACIÓN POSTERIOR.**

En el caso de incidencias en el producto entregado y que conste en los albaranes, esta empresa se compromete a su reposición o abono del mismo en el menor tiempo posible.

- Dado que la garantía está amparada por la factura, será imprescindible la presentación de la misma (o en su caso el albarán de entrega del producto) para hacerla efectiva.
- Sólo se atenderán reclamaciones de volúmenes de SGG CLIMALIT defectuosos hasta el **tercer día** posterior a la entrega de los mismos y, en el caso de que sean servidos a granel, la reclamación será cursada de inmediato.

- Para poder hacerles llegar las piezas de reposición, que ocasionalmente nos piden por diferentes causas y que éstas sean sin cargo para Vds., es imprescindible que las piezas defectuosas o rotas sean devueltas a la fábrica en el siguiente envío, para su posterior análisis por nuestro Departamento de Calidad. De lo contrario, nos veremos en la obligación de cargarles el importe correspondiente, por no poder nuestro Departamento de Calidad verificar el origen del problema y ponerle así remedio para futuras entregas. Asimismo, es necesario hacer constar en el pedido de reposición el número de albarán sobre el que se hace la reposición (albarán original), con el fin de agilizar los trámites necesarios para proceder a la fabricación y entrega de las mencionadas reposiciones, en el menor plazo posible.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS PUNTUALES Y LINEALES EN VOLÚMENES DE SGG CLIMALIT

Terminología

Defectos puntuales: Manchas opacas, burbujas y/o cuerpos extraños.

Defectos lineales: Marcas, arañazos y/o rayas.
Los volúmenes que sean devueltos para su verificación y posterior emisión de abono serán comprobados siguiendo las directrices de las siguientes normas aplicables:

-NORMA UNE-EN 572-2: Vidrio para la Edificación. Aplicable a float incoloro. ***Método de ensayo***: el vidrio se examinará a una distancia de 2 m.

-NORMA EN ISO 12543-6: Vidrio para la Edificación. Aplicable a vidrio laminar. ***Método de ensayo***: el vidrio se examinará a una distancia de 2 m.

CONSULTAR TABLAS DE ACEPTACION DE DEFECTOS EN WWW.GRUPOCVG.ES
Zona de los bordes: Se permiten defectos que no sobrepasen los 5mm de diámetro, considerándose zona de bordes una anchura de 15mm para paneles de dimensiones G 5m2, y una de 20mm para dimensión mayores. Las burbujas en el butiral no han de exceder el 5% de la superficie de la zona en bordes.

-NORMA UNE-EN 1096-1: Vidrio para la Edificación. Aplicable a vidrios de capa. ***Método de ensayo***: el vidrio se examinará a una distancia de 3 m, un máximo de 20 segundos.

TABLA DE CALCULO RECOMENDADO ESPESOR MINIMO

MEDIDAS ANCHO X ALTO	500	1000	1500	2000	2500	>2500
500	Climalit 4/C6/4	Climalit 4/C6/4	Climalit 4/C6/4	Climalit 4/C6/5	Climalit 5/C8/5	Climalit 6/C10/8
1000	Climalit 4/C6/4	Climalit 4/C6/4	Climalit 5/C8/5	Climalit 5/C8/5	Climalit 6/C8/6	Climalit 8/C10/8
1500	Climalit 4/C6/4	Climalit 5/C8/5	Climalit 6/C8/6	Climalit 5/C10/6	Climalit 6/C10/4+4	Climalit 4+4/C12/4+4
2000	Climalit 4/C6/5	Climalit 5/C8/5	Climalit 5/C10/6	Climalit 6/C10/8	Climalit 4+4/C12/5+5	Climalit 5+5/C12/5+5
2500	Climalit 5/C8/5	Climalit 6/C8/6	Climalit 6/C10/4+4	Climalit 4+4/C12/5+5	Climalit 5+5/C12/5+5	Climalit 5+5/C12/6+6
>2500	Climalit 6/C10/8	Climalit 8/C10/8	Climalit 4+4/C12/4+4	Climalit 5+5/C12/5+5	Climalit 5+5/C12/6+6	CONSULTAR

8. **PRODUCTO:** CVGLASS se reserva el derecho a modificar las características técnicas y de presentación de sus productos, así como a suspender la fabricación en cualquier momento por razones justificadas y sin previo aviso, sin que tal circunstancia faculte al cliente para poder realizar reclamación de ningún tipo. Las muestras de los productos se suministran a título indicativo pudiendo varias los tonos, tamaños, etc…

9. **RESERVAS DE DOMINIO:** CVGLASS se reserva expresamente el dominio de la mercancía objeto de la compraventa, que continuara siendo de su propiedad hasta que el comprador haya verificado el completo pago del precio convenido y de cualquier otro gasto complementario o adicional del suministro efectuado. En consecuencia, el comprador se abstendrá de realizar cualquier acto de cesión por cualquier título, disposición gravamen respecto de la mercancía en tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad de precio y, si lo hiciere, deberá comunicar a CVGLASS y poner en conocimiento de su cliente por escrito la existencia de la reserva de dominio a favor de CVGLASS, cediendo desde este momento a favor de CVGLASS, irrevocablemente y frente a su cliente los créditos por la reventa de la mercancía.
   Si el comprador promoviera expediente de concurso de acreedores se abstendrá de incluir en su activo o en la masa activa el valor de la mercancía suministrada, poniendo la existencia del concurso en conocimiento de CVGLASS de forma inmediata. Asimismo, el comprador se obliga a comunicar la existencia de esta reserva de dominio ante quien proceda en cualesquiera supuestos y, en especial, n los casos en que concierte o tenga concertadas hipotecas o garantías de cualquier índole sobre el establecimiento en que se haya instalado el material, los de embargo por un tercero u otras situaciones análogas, en todas las cuales el comprador se compromete a formular la protesta correspondiente ante el tercero que se trate y a notificar a CVGLASS sin tardanza, todo evento de esta naturaleza. n los casos en que concierte o tenga concertadas hipotecas o garantías de cualquier índole sobre el establecimiento en que se haya instalado el material, los de embargo por un tercero u otras situaciones análogas, en todas las cuales el comprador se compromete a formular la protesta correspondiente ante el tercero que se trate y a notificar a CVGLASS sin tardanza, todo evento de esta naturaleza.
   El comprador vendrá obligado a conservar en su poder las mercancías con toda diligencia y cuidado y asegurarlas por su cuenta contra todo posible riesgo. En caso de incumplimiento de cualquier de las obligaciones por parte del adquiriente, CVGLASS podrá reivindicar la mercancía suministrada quedando facultada desde este momento de forma irrevocable para retirar la mercancía de donde se encuentre, incluso aunque se encuentre incorporada o unida a otros elementos muebles, sin necesidad de ulterior autorización. En todo caso serán de cuenta del comprador cuantos gastos fueran necesarios para la recuperación de mercancía suministrada y/o la reclamación de los créditos cedidos según los apartados anteriores.

10. **SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DEL CONTRATO:** CVGLASS se reserva el derecho de suspender la ejecución, anular o resolver la totalidad o parte del contrato, sin requerimiento previo por alguna de las siguientes causas:

    - En caso de no cumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones contractuales.
    - Cuando el cliente solicitara o fuere declarado en concurso de acreedores, sufriera embargo sobre una parte relevante de sus bienes o, en general, si como consecuencia de algún procedimiento judicial o administrativo, se siguiera la vía de apremio sobre una parte relevante de sus bienes, así como si realizara cualquier otra acción o actuación similar, judicial o privada que pudiera con idéntico resultado, o cualquier otra causa que generara la insolvencia de hecho del cliente, considerándose en todo caso como tal el cierre empresarial unilateral o el cese de hecho de la actividad del Cliente. A estos efectos se considerará cese de hecho de la actividad la falta de presentación durante dos ejercicios consecutivos de las cuentas anuales del cliente si fuera una sociedad.

    En cualquiera de estos casos o en caso de resolución de la venta por causa imputable al Cliente, éste vendrá obligado a pagar a CVGLASS una indemnización global igual al 20% del importe total del contrato, en concepto de indemnización global por daños y perjuicios derivados de los gastos expuestos y de la perdida de ganancias, sin perjuicio de que CVGLASS pueda reclamar el reembolso de los gastos que haya efectuado para recuperar los productos según lo establecido en las presentes Condiciones Generales.

11. **PLAZO DE ENTREGA:** Dada la complejidad y singularidad de la manipulación del vidrio, los plazos de entrega que puedan indicarse en cualquier tipo de documentación son **meramente orientativos y por ello no vinculantes**. El retraso en el cumplimiento de cualquier plazo indicado no facultará al cliente ni a resolver el contrato de compraventa ni a solicitar indemnización alguna.

El cliente acepta la entrega parcial de los pedidos. No obstante, la existencia de un plazo de entrega, éste quedará sin efecto en el caso de la existencia de circunstancias excepcionales o de fuerza mayor (como en caso de incendio u otra destrucción, parálisis total o parcial de los transportes, decisión de las autoridades públicas, huelga, perturbaciones o paro de la producción, etc… sin que esta enumeración se limitativa). Debido a circunstancias ajenas a CVGLASS el pedido podrá ser anulado sin que en ningún caso el cliente tenga derecho a indemnización alguna.

12. **CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO AUXILIAR DE GRUA PARA DESCARGA:** CVGLASS prestará al cliente un servicio auxiliar consistente en la puesta a disposición del cliente de un camión con grúa con objeto de realizar las operaciones de descarga y/o desestiba del material suministrado, actuando el operador de la grúa siempre bajo las instrucciones y responsabilidad del cliente o de quien le represente en el momento de efectuar el trabajo y con arreglo a las condiciones que a continuación se indican. La puesta a disposición del camión con grúa se realizará en todo caso previa petición del cliente. La realización de las operaciones de descarga se efectuará previa la adopción por parte del Cliente de las medidas de seguridad necesarias y con cumplimiento de la normativa aplicable, en su caso, respecto de la ocupación de aceras o vías públicas.
    El operador de la grúa podrá negarse a efectuar manipulación alguna de la carga sin el cumplimiento por el cliente o su representante de las medidas de seguridad o de la referida normativa.
    El cliente deberá designar un responsable para dirigir las operaciones de la grúa. El operador de la grúa siempre actuara siguiendo las instrucciones de descarga del responsable designado al efecto.
    El servicio auxiliar de descarga es totalmente independiente de cualquier contrato de suministro de material que haya concertado el cliente con CVGLASS. En consecuencia, de conformidad con las presentes Condiciones Generales de Contratación, el cliente reconoce expresamente que el servicio auxiliar de descarga o desestiba del material suministrado se efectúa bajo su exclusiva responsabilidad y a su costa, asumiendo a su cargo el cliente cualquier rotura de material que se produzca durante o como consecuencia de las operaciones de descarga.
    Se considerarán operaciones de descarga cualquier actuación que se realice con la grúa del camión puesto a disposición del cliente tendente a la colocación de la carga en el lugar que determine el cliente o persona que lo represente a partir de la llegada del camión al punto de entrega de la mercancía. Se considerarán servicios independientes cada una de las descargas de camiones diferentes que se realicen, aunque se trate del mismo cliente y del mismo pedido o suministros, siendo su facturación separada.
    El servicio del camión grúa con ventosa eléctrica se facturará por tramos unidad, siendo el coste de 75 €/hora. En el caso de que sea necesario la retirada de escaparates o vidrios de las instalaciones por parte de nuestro personal, se aplicará un coste de 0,35 €/Kg de vidrio retirado.

13. **MODIFICACION Y APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES:** Ningún termino contenido en el pedido, condiciones generales de compra o cualquier otra documentación remitida por el cliente derogara, añadirá o modificara las presentes condiciones generales, salvo que así lo reconozca CVGLASS de manera expresa y por escrito suscrito por la Dirección de CVGLASS. A estos efectos se hace constar expresamente al cliente que ningún empleado de CVGLASS y, en particular, ninguna persona del departamento comercial ni de fabricación está autorizada para modificar estas condiciones generales o renunciar a cualquier de las clausulas o derechos establecidos sin contar con el consentimiento especifico y por escrito de una representante legal autorizado o apoderado por la Dirección de CVGLASS. En todo caso, cualquier renuncia expresa y por escrito efectuada por CVGLASS será aplicable única y exclusivamente a la operación de venta específica a la que corresponda.

    Las presentes condiciones generales serán igualmente aplicables a los diferentes accesorios que CVGLASS deba o pueda fabricar o revender, ya sea para facilitar el montaje, el adecuado transporte o cualquier otra circunstancia.

14. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Central Vidriera Granadina, S.L. en cumplimiento de los art.7 y 13 del Reglamento Europeo 2016/679 y del art.6 de la LOPDGDD 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos Digitales, le informa que los datos personales aportados por usted o en su caso, van a ser almacenados en el Registro de Actividades de Tratamiento como, CLIENTES de la empresa. La finalidad de éste es poder realizar una eficaz gestión de los servicios prestados a nuestros clientes, así como realizar la facturación de los mismos, siendo almacenados dichos datos hasta la finalización de la relación profesional salvo en el caso de aquellos cuyo almacenamiento posterior en el tiempo respondan a obligaciones legales existentes, no realizando análisis de perfiles en ningún caso. Dichos datos personales nos serán comunicados a países no miembros de la UE, ni cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo a los que por razones de obligaciones legales y para la prestación del servicio ofertados, así haya que hacerlo.

    Igualmente se informa de la posibilidad de acceso a la información propia de los clientes por parte de los distintos prestadores de servicios de la empresa, garantizando el máximo nivel de confidencialidad ya regulado. (La empresa dispone de toda la información relativa a estos prestadores de servicios, para que pueda ser consultada previa solicitud).

    Así mismo nos ajustamos a las condiciones que establece "Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación" y la "Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercial Minorista".

    Los afectados podrán ejercitar ante el Responsable de Tratamiento o ante su Delegado de Protección de Datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, retirar el consentimiento e incluso interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

    Responsable del Tratamiento:
    Central Vidriera Granadina, S.L.
    C/ Ayamonte Parcela 127. Polígono Industrial Juncaril. 18210. Peligros. Granada
    Tlf.- 958058712. E-mail: noeliasantiago@grupocvg.es

    Delegado de Protección de Datos:
    Datasur Protección de Datos, S.L.
    Paseo Jerónimo de Rueda s/n Edf. CIE Marcelino Camacho. 18195. Cúllar Vega. Granada.
    Tlf.- 958958230. E-mail: dpd@data-sur.com. Chat: www.data-sur

15. **JURISDICCION COMPETENTE:** Para la resolución de cuantas discrepancias pudiesen surgir entre los contratantes como consecuencia de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, serán competentes los Jueces y Tribunales del domicilio social de CVGLASS, a los que las partes se someten expresamente, con renuncia expresa a su propio fuero, incluido el personal.

16. **CLÁUSULA MASC PARA CONTRATOS:** "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 17 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 deenero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, las partes acuerdan expresamente que cualquier actuación relativa a un Medio Adecuado de Solución de Controversias (MASC) —incluida, en su caso, la remisión y aceptación de una oferta vinculante confidencial como requisito de procedibilidad para el acceso a la jurisdicción civil o mercantil— podrá llevarse a cabo mediante medios electrónicos, incluida la videoconferencia, el correo electrónico, número de teléfono de móvil o plataformas digitales que permitan dejar constancia de la identidad de los intervinientes, la integridad del contenido y la fecha de remisión y recepción. Dejando designados expresamente los correos electrónicos incluidos en el presente contrato designados para remitir las comunicaciones.

Asimismo, ambas partes consienten que dichas comunicaciones electrónicas surtan plenos efectos jurídicos, siempre que se garantice su autenticidad y trazabilidad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de servicios de confianza electrónica. En particular, se considerará válida la utilización de un tercero de confianza que acredite fehacientemente la remisión, recepción e identidad de los intervinientes"